

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****7018*****Judici verbal 749/2013 Sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador D. José Luis Mari Abellán en nombre y representación de DIS-FRUTA EIVISSA CB contra SOLEMIO ALIMENTARIA SL debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 4546,69 euros de principal mas 23,17 euros de intereses moratorios hasta la fecha de presentación de la demanda más los que se devenguen desde dicha fecha hasta el íntegro pago de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por la Ilma. Sra. Magistrado que la dictó celebrando audiencia pública, doy fe.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de SOLEMIO ALIMENTARIA SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, veinticuatro de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL